



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Concepción (GAMC).
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría realizado por la Firma de Auditoría “SERINMUL CONSULTING S.R.L.”
- Informe N°:** GS/TP47/S23 Z1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GS/TP47/S23 X1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato de Servicios de Auditoría CONT./ANPE/AUD. N° 001/2022 del 10 de febrero de 2022, suscrito entre el GAMC y la Firma de Auditoría “SERINMUL CONSULTING S.R.L.”, considerando las Normas de Auditoría Financiera, las Normas de Auditoría Operacional y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, vigentes.
- Objeto:** Lo constituyeron los informes emergentes de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros, gestión 2021 y de la Auditoría Operativa a los Recursos Provenientes del IDH, gestión 2021.
- Período auditado:** Del 10 de febrero al 7 de marzo de 2022.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del contrato de servicios de auditoría CONT./ANPE/AUD. N° 001/2022 del 10 de febrero de 2022, por la Firma de Auditoría “SERINMUL CONSULTING S.R.L.”

Concurren indicios de responsabilidad civil en contra de la Firma de Auditoría “SERINMUL CONSULTING S.R.L.”, con NIT 365855021, en la persona de su actual representante legal, por Bs50.000,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° GS/TP47/S23 X1, y en el presente Informe Complementario N° GS/TP47/S23 Z1, se ha determinado que en el servicio de Auditoría Financiera a los Estados Financieros, gestión 2021 y de Auditoría Operativa a los Recursos Provenientes del IDH, gestión 2021, realizado por la Firma de Auditoría “SERINMUL CONSULTING S.R.L.”, se incumplió el objeto y cláusulas relacionadas del Contrato de Servicios de Auditoría CONT./ANPE/AUD. N° 001/2022 del 10 de febrero de 2022 y los documentos que forman parte del mismo; así como, las Normas de Auditoría Financiera, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, ambas aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas con Resolución N° CGE/072/2021 del 22 de octubre de 2021; por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil, por Bs50.000,00.

-----0-----